



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 56 No 46-01**

CITACIÓN

Medellín, 13 de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑORES(A): MIGUEL ANGEL VALENCIA SANCHEZ, RESPONSABLE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CALLE 57 N° 41-15 INT. 102 presentarse ante este Despacho el día **22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:30 HORAS.** Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-0151-21** por presuntos comportamientos según el "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. (Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 30 de marzo de 2017). Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor MIGUEL ANGEL VALENCIA SANCHEZ, RESPONSABLE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CALLE 57 N° 41-15 INT. 102 que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

Inspectora 10 "B" de Policía

Secretaria Juliana Andrea Rojas

Dirección: Calle 57 N° 41-15 INT. 102

Recibido: _____



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, _____ de _____ 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No 2-0151-21

Proceso Verbal Abreviado ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

Señor MIGUEL ANGEL VALENCIA SANCHEZ, RESPONSABLE DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CALLE 57 N° 41-15 INT. 102

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía 10 B, se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Dirección **CALLE 57 N° 41-15 INT. 102**, con el fin de realizar notificación de Audiencia el **22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:30 horas EN LA INSPECCIÓN 10B DE POLICIA URBANA.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____
Cédula No. _____

EL AUXILIAR NOTIFICADOR _____

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, Agosto 15 de 2024

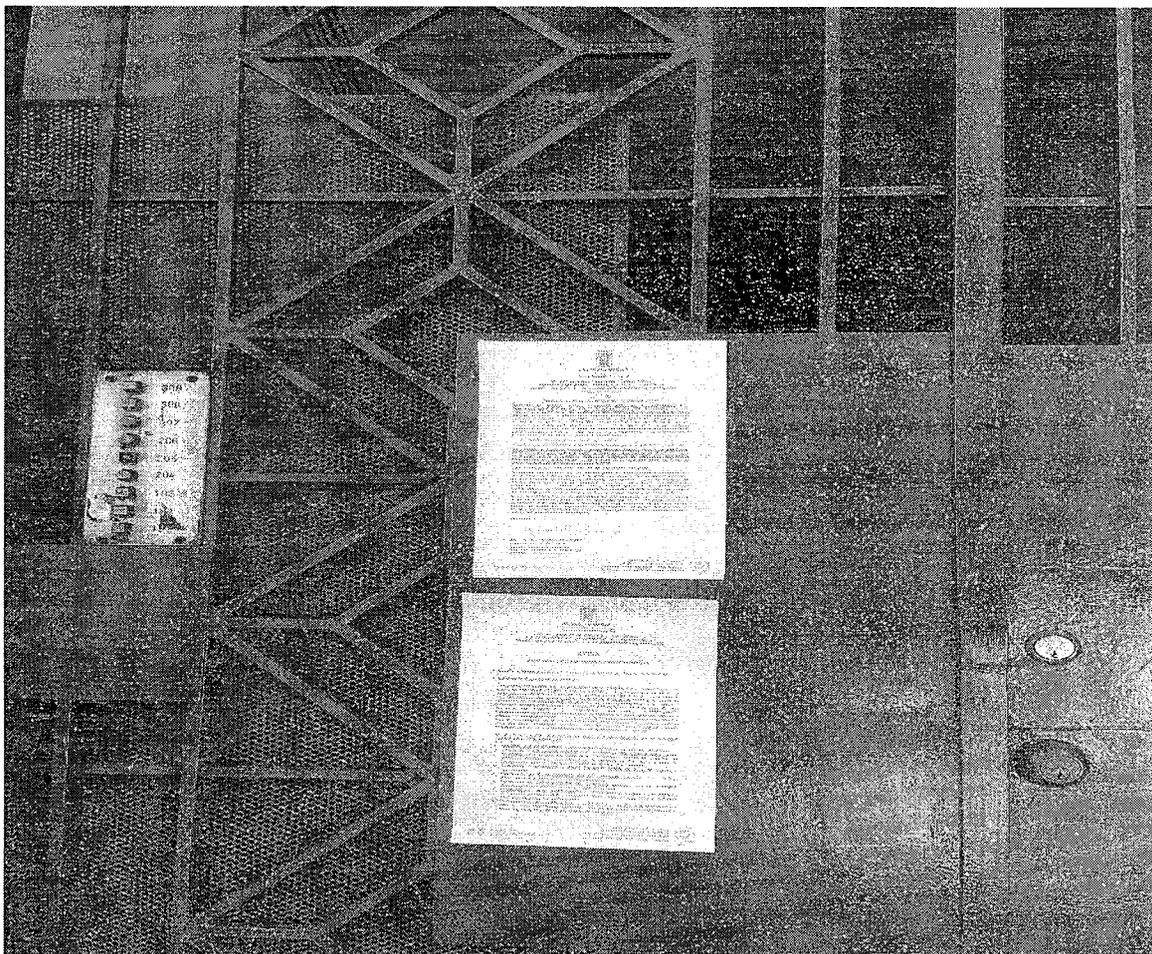
Doctor
ANA JUANITA VERGARA GOMEZ
Inspectora 10 B de Policía Municipal
Ciudad

Asunto: Informe de entrega de citación
Referencia: **Calle 57 # 41-15 Int 102**
Notificado: Miguel Ángel Valencia Sánchez
Documento: Citación

A la fecha y siendo las 02:04 pm, me dirigí al lugar de referencia con el fin de realizar entrega de citación; lo anterior a efectos de surtir la notificación, de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo.

Una vez allí no pudo ser entregado de forma personal al señor Miguel Ángel Valencia Sánchez, ya que en el momento de la misma no se encontraba en la vivienda, motivo por el cual se deja fija en la entrada del inmueble.

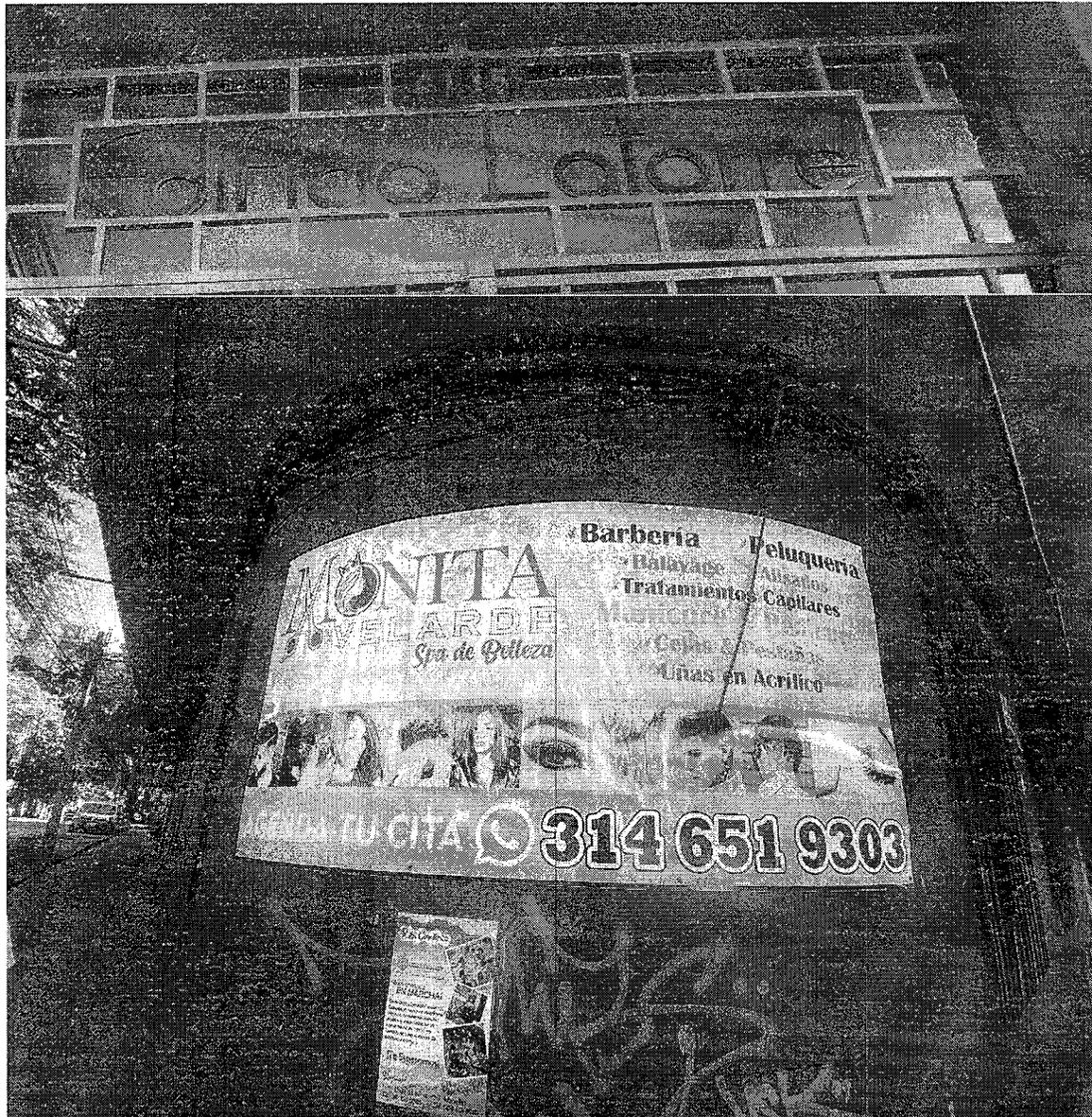
Se anexa evidencia fotográfica.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Atentamente,

Manolo Amaya

Manolo Amaya Sepúlveda

Notificador



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CD177742



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIEZ "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA**

AVISA

PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS

Asunto: Citación Audiencia Pública – 22 de Agosto de 2024 Hora: 8:30 A.M

Referencia: Expediente 02-0151-21

Señor **PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL** del Establecimiento de Comercio "**MONITA VELARDE PELUQUERIA**", o quien haga sus veces al día de la citación, ubicado en **Calle 57 No. 41-15 Interior 102**; debe presentarse ante este Despacho el día **Jueves, 22 de Agosto de 2024 a las 08:30 a.m.** con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA**, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 92 # 16 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia", que indica: "**ARTÍCULO 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse: 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.**"

Se le recuerda que, los requisitos para el funcionamiento de la actividad económica son los siguientes:

- **MATRÍCULA MERCANTIL** vigente expedida por la Cámara de Comercio.
- Concepto de **USOS DEL SUELO** que contenga la **ubicación, destinación o finalidad**, para la que fue construida la edificación, donde se desarrolla la actividad económica. (La **Ubicación** la certifica la Curaduría y para la **Destinación**, aportar Licencia de Construcción o Ficha Catastral).
- Sí ejecuta obras musicales, **PAGO DE DERECHOS DE AUTOR** (Vigente y Cancelado).
- Certificado de **CONDICIONES DE SEGURIDAD**, expedido por DAGRD (Bomberos) o el radicado de solicitud reciente.
- Certificado de **CONDICIONES DE SANIDAD**, expedido por la Secretaría Distrital de Salud o el radicado de solicitud reciente.
- **COMUNICACIÓN DE APERTURA** del establecimiento dirigida al Comandante de Estación de Policía del lugar donde funciona. (no requiere, si tiene Matricula Mercantil de antes del 30/01/2017)
- Sí ocupa el espacio público, aportar el **PERMISO que otorga la APP** (Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas) que funciona en la Taquilla 11 del sótano de la Alpujarra.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se le advierte que, en caso de no comparecer a la AUDIENCIA PÚBLICA, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Parágrafo 1°, Art. 223, Ley 1801 de 2016).

Favor presentarse con Cédula original y Certificado de Representación Legal del Establecimiento de Comercio y si lo desea, puede acompañarse de Abogado.

Cordialmente,

Inspectora 10B de Policía Urbana



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, Agosto 15 de 2024

Doctor

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

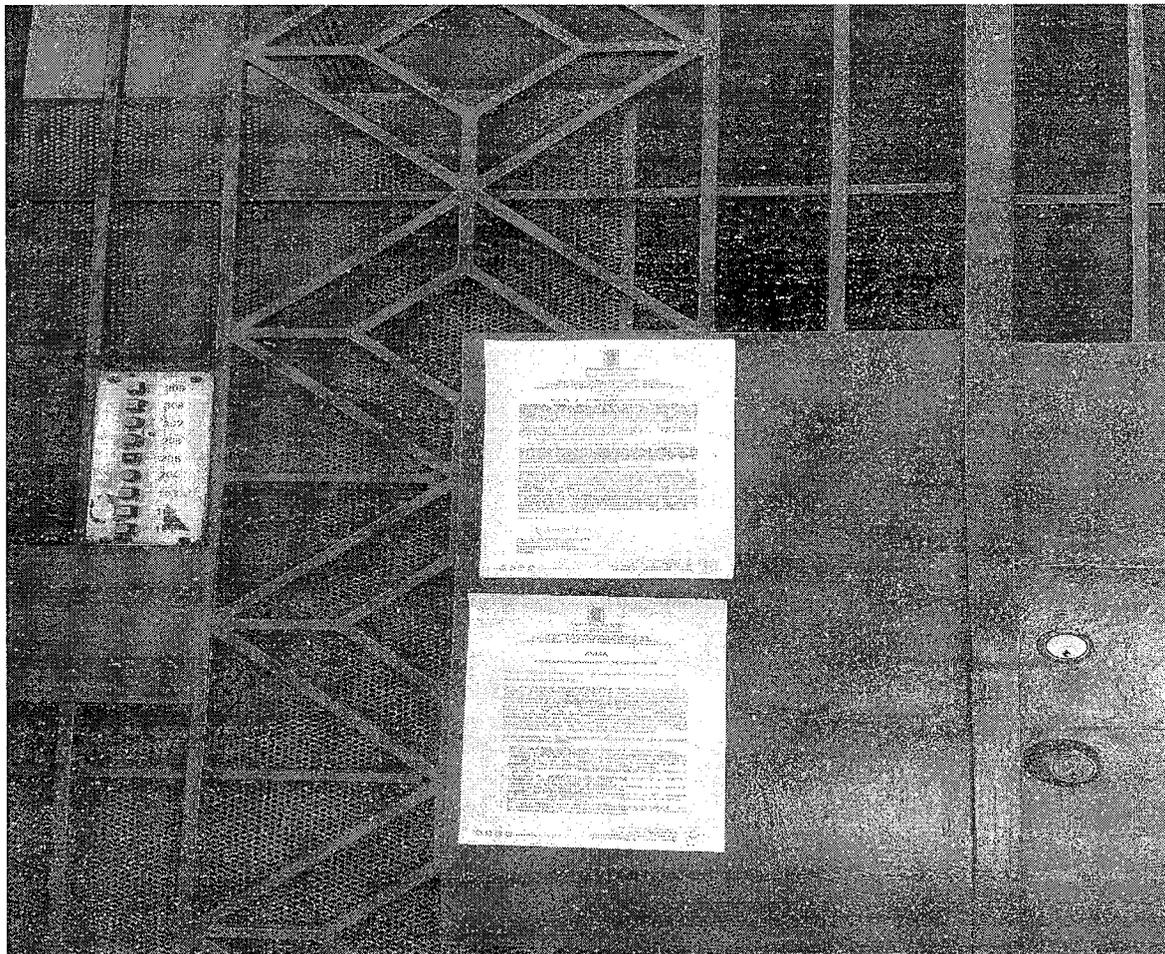
Inspectora 10 B de Policía Municipal
Ciudad

Asunto: Informe notificación aviso
Referencia: **Calle 57 # 41-15 Monita Velarde Peluquería**
Notificado: Propietario y/o representante legal
Documento: Aviso

A la fecha y siendo las 02:04 pm, me dirigí al lugar de referencia con el fin de realizar entrega de citación; lo anterior a efectos de surtir la notificación, de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo.

Una vez allí evidencio que no se encontraba nadie en el inmueble motivo por el cual se deja notificación fija en la entrada del edificio.

Se anexa evidencia fotográfica.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Atentamente,

Manolo Amaya.

Manolo Amaya Sepúlveda

Notificador



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177745